



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 05 DIC. 2022

VISTO el Expediente MTE-E-44141-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos varios destinados al Departamento de Maestranza y Mantenimiento del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia.

Que a través de la Resolución Subs.A.C. y F. N° 011/22, se autorizó el segundo llamado a Compra Directa N° 40/22 - RAF 110.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de los Informes de evaluación obrantes en orden 60/62, por los cuales se recomienda pre-adjudicar la Compra Directa N° 40/22 - RAF 110, a la firma SAIZ, ARIEL ALFREDO, C.U.I.T. N° 20-28011580-1, los renglones N° 1, 5, 6, 12, 14 y 15 (Alt.00), por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 196.220,00), y la firma EL MARTILLO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71452358-5, los renglones N° 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11 y 13 (Alt.00), por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE CON 98/100 (\$ 41.714,98), por ajustarse a lo requerido y resultar ser las ofertas más convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 5/22 - Anexo I, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso a), N° 58/21, C.G.P. N° 43/22 y N° 151/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley Provincial 1301, sus pares modificatorios, el Decreto Provincial N° 29/20, y el Decreto Provincial rectificatorio N° 72/20.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 40/22 - RAF 110, que tramita la adquisición de insumos varios destinados al Departamento de Maestranza y Mantenimiento del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a favor de la firma SAIZ, ARIEL ALFREDO, C.U.I.T. N° 20-28011580-1, los renglones N° 1, 5, 6, 12, 14 y 15 (Alt.00), por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 196.220,00), y la firma EL MARTILLO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71452358-5, los renglones N° 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11 y 13 (Alt.00), por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE CON 98/100 (\$ 41.714,98). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la U.G.G. 1301UG y U.G.C. UC1301, Clasificación 20000, RAF 110, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° 221 /22.

G.T.F. M.T.E.
MLJ
F.D.A

Dr. Espelhe F. A. Vladimir
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Trabajo y Empleo